

## Ley de Asistencia, Recuperación y Empoderamiento de la Comunidad

### Funciones jurídicas de la Ley CARE

La Ley CARE (Ley de Asistencia, Recuperación y Empoderamiento de la Comunidad) estableció un nuevo proceso judicial civil.<sup>1</sup> Las personas que padecen trastornos mentales específicos y cumplen otros criterios pueden acogerse al proceso de la Ley CARE. El objetivo del proceso es vincular a estas personas a una amplia gama de servicios y apoyos par satisfacer sus necesidades individuales a través de un acuerdo CARE o un plan CARE. Este resumen proporciona información sobre las funciones legales específicas a lo largo de este proceso, incluyendo el abogado que representa al demandado, los funcionarios judiciales y la representación legal del peticionario.

### Abogado del demandado

A lo largo del proceso CARE, se proporciona al demandado un abogado (también conocido como "abogado del demandado") sin costo alguno. La siguiente información detalla el quién, cuándo y qué del abogado del demandado.

*Descargo: Los tribunales locales pueden adoptar sus propias normas para la designación del abogado.*

#### ¿Quién puede actuar como abogado del demandado?

Generalmente, el tribunal asignará un abogado de un proyecto de servicios legales calificados (QLSP, por sus siglas en inglés), también conocido como Ayuda Legal, para representar a los demandados. Si un QLSP no acepta o no está disponible en el condado, se designará a un defensor público (abogado financiado por el estado). Una vez designados, las funciones del QLSP y del defensor público son las mismas. Los demandados también tienen la opción de elegir

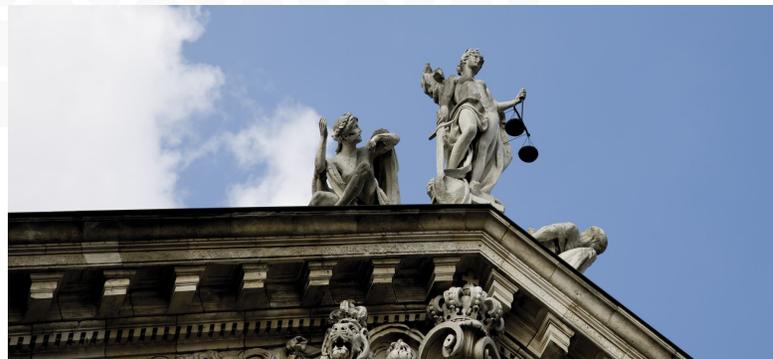
"Demandado" se refiere a la persona identificada en una petición como alguien que sería elegible para el proceso CARE y que se beneficiaría de los servicios y el tratamiento.

a su propio abogado y contratar a un abogado privado a sus expensas.

#### ¿Cuándo se nombra a un abogado?

Se nombra un abogado después de que el tribunal haya revisado la petición y haya determinado que el demandado puede acogerse al proceso CARE.

<sup>1</sup> [California Código de Bienestar e Instituciones W&I Código secciones 5970-5987](#)



## Abogado del demandado (continuación)

### ¿Cuál es el papel del abogado del demandado?

El abogado del demandado debe representarlo a todos los efectos relacionados con el proceso CARE. Su papel puede incluir las siguientes funciones:

- Ayudar al demandado a trabajar con la agencia de salud mental del condado y con la persona que apoya al demandado (según corresponda) para obtener tratamiento de salud mental.
- Representar al demandado en cualquier procedimiento judicial, lo que puede incluir responder a informes y testimonios, presentar pruebas, llamar a testigos y presentar documentos judiciales.
- Asesorar al demandado sobre el proceso CARE, los acuerdos CARE y los planes CARE, incluida la colaboración con el demandado, la persona que lo apoya (si procede) y la agencia de salud mental del condado.
- Comparecer en nombre del demandado ante el tribunal (si el demandado decide no comparecer).

## Funcionarios judiciales

Los funcionarios judiciales -también conocidos como jueces-, en el proceso CARE, son responsables de garantizar que los procedimientos judiciales se lleven a cabo de forma colaborativa. El objetivo es fomentar la participación y el compromiso de todas las partes.

A lo largo del proceso CARE, el juez tiene las siguientes responsabilidades:

- Explicar a los demandados sus derechos en cada vista.
- Fijar las audiencias y supervisar los procesos judiciales.
- Determinar la elegibilidad.
- Designar un abogado para el demandado, sin costo alguno.
- Revisar los documentos, incluida la petición, los informes, la evaluación clínica, los planes/acuerdos CARE y el plan de graduación.
- Evaluar qué servicios se prestaron o no, y emitir órdenes para apoyar el acceso del

demandado a los servicios, según sea necesario.

- Determinar si el demandado debe salir del proceso CARE.



## Abogado del solicitante

El "Solicitante" se refiere a la persona que presenta una petición solicitando al tribunal que considere si alguien (el "demandado") es elegible para los servicios CARE e inicie el proceso CARE.

El solicitante puede ser la agencia de salud mental del condado u otras personas que conozcan al demandado, como un miembro de la familia, un compañero de piso, o alguien que haya tenido contacto reciente y frecuente con el demandado (por ejemplo, un trabajador de extensión comunitaria o un socorrista).

### **Petición presentada por una agencia de salud mental del condado.**

Una agencia de salud conductual del condado no está obligada, pero puede elegir ser asesorada por un abogado, independientemente de si la petición es presentada por una agencia de salud conductual del condado u otro solicitante elegible.

## Recursos adicionales

- Considere consultar los materiales en [CARE-Act.org](https://www.care-act.org/):
  - [Ley CARE 201: El viaje del cliente a través de la Ley CARE](#)
  - [Recursos de la Ley CARE para peticionarios](#)
- Para obtener más información sobre el Proceso de Petición de la Ley CARE y los Formularios de Petición, por favor visite [la sección de Información para Peticionarios de la Ley CARE en el sitio web de CalHHS](#).
- Reglas y formularios del Consejo Judicial de California y [hoja informativa](#)
- [Localizador](#) de centro de autoayuda

### **Petición presentada por personas que conocen al demandado.**

Un miembro de la familia, compañero de casa, trabajador de extensión comunitaria, un socorrista, u otra persona que reúna los requisitos puede ser el peticionario. No es obligatorio que el peticionario cuente con la ayuda de un abogado para presentar la petición, pero puede optar por hacerlo a sus expensas.

Los Centros de Autoayuda están disponibles para orientar a estos peticionarios, pero los tribunales y los Centros de Autoayuda no proporcionan asesoramiento jurídico.

Al principio del proceso, la agencia de salud mental del condado tomará el lugar del peticionario original. A algunos peticionarios originales se les puede permitir que sigan participando, y pueden optar por contratar a un abogado, también a sus expensas.

## Vocabulario de la Ley y cita

Lenguaje relevante del estatuto, incluyendo la cita de la sección del estatuto:

Proceso judicial: [CA Welf & Inst Code § 5977 \(2022\)](#) y [CA Welf & Inst Code § 5977.1 \(2022\)](#) y [CA Welf & Inst Code § 5977.2 \(2022\)](#) y [CA Welf & Inst Code § 5977.3 \(2022\)](#)